

El suscrito Secretario de Salud del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en los Decretos 1757 de 1994 y 1876 de 1994

CONVOCA

A las Asociaciones y/o Alianzas de Usuarios de las EPS habilitadas en el municipio, ESE Universitaria del Atlántico - UNA, para efectos de la designación del miembro que los representará en la Junta Directiva de la E.S.E. para un período de dos (2) años según los contenidos del Decreto 1757 de 1994 y para lo cual se atenderá el siguiente cronograma:

ETAPA	LUGAR	FECHA	HORA
I. CONVOCATORIA	Publicación prensa y en página web de la Gobernación del Atlántico, en la sección de la Secretaría de Salud Departamental. UNA	Miércoles, 6 de Marzo de 2024	8:00 am a 4:00 pm
II. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	Secretaría de Salud Departamental Calle 40 Cra 45 y 46 Primer Piso	Viernes, 8 de Marzo de 2024	8:00 am a 4:00 pm
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ BASE DE DATOS			
III. PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	Publicación en página web de la Gobernación del Atlántico, en la sección de la Secretaría de Salud Departamental, el listado de los inscritos para votar y poder ser elegidos.	Lunes, 11 de Marzo de 2024	8:00 am a 11:30 am y 1:00 pm 4:00 pm
IV. RECEPCIÓN Y OBSERVACIÓN DE RECLAMOS	Oficina de Atención al Público Primer Piso Gobernación de Atlántico	Martes, 12 de Marzo de 2024	8:00 am a 11:30 am y 1:00 pm 4:00 pm
V. RESPUESTA	Correo certificado	Jueves, 14 de Marzo de 2024	9:00 am a 1:00 pm
VI. ELECCIÓN Y ESCRUTINIOS	Sedes ESE Universitaria del Atlántico UNA	Viernes, 15 de Marzo de 2024	9:00 am a 1:00 pm
VII. PUBLICACIÓN RESULTADOS	Página Web de la Secretaría de Salud Departamental	Viernes, 15 de Marzo de 2024	4:00 pm

PARÁGRAFO: Para el proceso de elección, escrutinio y publicación de resultados se atenderán las siguientes pautas: La Secretaría de Salud Departamental del Atlántico, como ente responsable de la convocatoria, en conjunto con la E.S.E. Universitaria del Atlántico, procederá a dar apertura de elección por parte de los habilitados el día estipulado en el cronograma y se dispondrá de urna sellada para votación de los usuarios en todas las sedes de la E.S.E UNA así:

NOMBRE DE SEDE	DIRECCIÓN
CACE ALTA COMPLEJIDAD ADULTOS Y CACE MENTAL	Calle 57 No. 23-100
CACE PEDIATRICO	Cra 75 No.79B-50
CACR SOLEDAD	Calle 65 No. 6-241
CACR SABANALARGA	Calle 25 No. 8-25

Las cuáles serán objeto de verificación por parte de los concurrentes para determinar que la urna se encuentra vacía.

Los votantes al momento de la votación deberán presentar su cédula de ciudadanía la cual será verificada en la base de datos suministrada por la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO UNA, para confirmar que se encuentra habilitado. Posteriormente podrá introducir la papeleta con el nombre del candidato de su preferencia.

Vencido el término para la votación se procederá a abrir oficialmente ante el público la urna y se iniciará el conteo de los votos.

Del resultado del conteo se dejará constancia en acta y los soportes y votos se introducirán en sobre sellado que será custodiado en la Secretaría de Salud Departamental para que se disponga de conformidad a lo prescrito por el artículo 9º del Decreto 1876 de 1994.

El acta y sus soportes podrá ser objeto de consulta de quienes así lo manifiesten por escrito.

La publicación del resultado se adelantará en la página web de la Gobernación del Atlántico, en la sección de la Secretaría de Salud Departamental, y de E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO UNA.

Los candidatos, de conformidad a lo estipulado por el artículo 8º del Decreto No.1876 de 1994, deberán acreditar para su inscripción:

- Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicio de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios.
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley: (Contraloría, Procuraduría, Certificación Judicial)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificación emitida por la ESE Universitaria del Atlántico UNA, donde demuestre el uso de los servicios de esta, en el tiempo establecido como corte a esta convocatoria.
- Si el representante de los usuarios elegido, decide renunciar al cargo, se posesiona el segundo en la votación
- Carta de aceptación del candidato elegido.

Son habilitados para votar y postularse todos aquellos usuarios que hayan hecho uso de los servicios de la E.S.E. Universitaria del Atlántico (UNA) durante el período comprendido entre el 2 de Enero de 2023 a la fecha de realizada la presente convocatoria, para cuyos efectos la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico se apoyará en la oficina de ESTADÍSTICA. – CONTROL INTERNO (previo envío de la base de datos al ente territorial).



LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN
Secretario de Salud de Departamental

Proyectó: Carmen Iliás Muñoz - Profesional Universitario *edli*
Revisó: Rosmery Edith Wehedeking Paez – Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social *Rue*